



**SEGUNDA CONVOCATORIA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LASAMBLEA DE INVERSIONISTAS 2016
FIDUCIARIA COLMENA S.A.
TÍTULOS PARTICIPATIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS- PEI**

FIDUCIARIA COLMENA S.A. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INVERSIONISTAS DE TÍTULOS PARTICIPATIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS – PEI, SE PERMITE CONVOCAR A LOS INVERSIONISTAS DE TÍTULOS PARTICIPATIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE INVERSIONISTAS QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016, A LAS 7:30 A.M.** EN LA CALLE 81 No. 13-05 DE BOGOTÁ, CENTRO COMERCIAL Y DE ENTRETENIMIENTO ATLANTIS PLAZA, LOCAL 501 SALAS DE CINE CINEMARK. EN DICHA ASAMBLEA SE PODRÁ DELIBERAR Y DECIDIR VÁLIDAMENTE CON LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO PLURAL DE INVERSIONISTAS Y LAS DECISIONES SE TOMARÁN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS INVERSIONISTAS PRESENTES EN LA REUNIÓN, SEGÚN SE INDICA EN EL NUMERAL 4.8. DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. LAS DECISIONES ESPECIALES (PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA) SE TOMARÁN CON EL VOTO FAVORABLE DE UN NÚMERO PLURAL DE INVERSIONISTAS CUYOS TÍTULOS REPRESENTEN POR LO MENOS EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS EN CIRCULACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN. LA ASAMBLEA TENDRÁ EL CARÁCTER DE INFORMATIVA Y DECISORIA.

En dicha Asamblea se tratará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea, así como de la Comisión Aprobatoria del Acta.
4. Propuesta de modificación al Prospecto de Colocación y al Contrato de Fiducia, para aprobación, teniendo en cuenta el quórum señalado en el numeral 4.8 del Prospecto de Colocación.
 - a) Aumento del cupo global del Programa de Emisión de Títulos Participativos del PEI.
 - b) Cambios operativos de las emisiones de Títulos Participativos del PEI.
 - c) Cambios en algunas funciones del Comité Asesor del PEI.
 - d) Cambios contables por la implementación de las Normas de Internacionales de Información Financiera-NIIF.
 - e) Cambios al Contrato de Administración Inmobiliaria.

Para participar en la Asamblea General de Inversionistas, los Inversionistas acreditarán tal calidad mediante la verificación que haga el Representante Legal de los Inversionistas en el Certificado Global para el Ejercicio de Derechos Sociales expedido por DECEVAL o el documento que haga sus veces según lo informe esta entidad. La citada acreditación se realizará el día en que se lleve a cabo la Asamblea General de Inversionistas. El Certificado Global para el Ejercicio de Derechos Sociales deberá ser expedido por DECEVAL una vez haya cerrado la cesión de negociación de los Títulos en la Bolsa de Valores de Colombia para el día inmediatamente anterior al día en que se vaya a llevar a cabo la Asamblea General de Inversionistas, salvo que DECEVAL establezca otra cosa en su reglamento. Para acreditar que la persona natural o jurídica, o su representante, que asiste a la Asamblea General de Inversionistas es quien está registrado en el Certificado Global para el Ejercicio de Derechos Sociales expedido por DECEVAL, el Representante Legal de los Inversionistas solicitará a los Inversionistas la exhibición del documento de identificación para las personas naturales y certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio para

las personas jurídicas con una vigencia no mayor a 30 días.

Si el Inversionista pretende participar en la Asamblea a través de apoderado, éste deberá exhibir el poder correspondiente en los términos del modelo que se encontrará a disposición de los Inversionistas junto con los documentos que se someterán a consideración de estos en la Asamblea, otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales. **El poder no requiere presentación personal.** Para el caso de Inversionistas que sean personas jurídicas, el asistente que las represente deberá acreditar su representación legal o si asiste como apoderado, presentar el poder debidamente otorgado por el representante legal junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo. Tales documentos no podrán tener una antigüedad superior a 30 días.

El (i) Modelo del Poder a presentar el día de la Asamblea; (ii) Informe del Agente de Manejo a los Inversionistas sobre la propuesta de modificación al Contrato de Fiducia por medio del cual se constituyó el PEI, al Prospecto de Colocación y al Contrato de Administración Inmobiliaria, con su respectivos anexos: cuadros comparativos texto original vs. texto propuesto; (iii) otrosí al Contrato de Fiducia, adenda al Prospecto de Colocación y otrosí al Contrato de Administración Inmobiliaria; y (iv) Concepto del Representante Legal de Inversionistas sobre las modificaciones propuestas, estarán disponibles para los Inversionistas en las instalaciones de las siguientes entidades: Fiduciaria Corficolombiana S.A. (Agente de Manejo), Fiduciaria Colmena S.A. (Representante Legal de los Inversionistas), en Deceval (Administrador de la Emisión desmaterializada), en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y en la Superintendencia Financiera desde la fecha de la presente convocatoria hasta el día en que se lleve a cabo la Asamblea General de Inversionistas. Así mismo, dichos documentos se encontrarán disponibles para ser consultados durante el mismo término en la página web del PEI www.pei.com.co y en la página web del Representante Legal de los Inversionistas www.colmena-fiduciaria.com.co.

Se advierte a los Inversionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Inversionistas con sujeción a la ley serán oponibles y obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

Se advierte a los Inversionistas que, en el evento en que las modificaciones propuestas en relación con la estructura de la titularización sean aprobadas, en todo caso, tendrán que someterse a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia para su implementación y por tanto, la aprobación de las mismas en la Asamblea no implica una modificación definitiva y su efectiva ejecución quedará sujeta a los ajustes que solicite la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se advierte a los Inversionistas que las modificaciones propuestas al Prospecto, al Contrato de Fiducia y al Contrato de Administración Inmobiliaria no han sido objeto de un concepto previo por parte de BRC Investors Services S.A, sociedad calificadora de valores. Lo anterior, en virtud de políticas de dicha entidad. En caso de ser aprobadas, las modificaciones propuestas a la Asamblea podrían incidir positiva o negativamente en la calificación actual de los títulos participativos del PEI otorgada por BRC Investors Services S.A.

Administrado por:



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Colmena
Fiduciaria

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**BRIGARD &
URRUTIA**